CONTRATO N° 37 /22

"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N°68 CARLOS ANTONIO LÓPEZ, COLEGIO SANTA ROSA Y COLEGIO SANTA LIBRADA"

ID N° 417.880

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA A & F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SRL** RUC N° 80094725-8, representado por el **ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO** con C.I. Nº 4.412.361, con domicilio en Ruta Py 01 c/ Mcal. Estigarribia y P. Mauricio, Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" Construcción de pista deportiva en la Escuela Básica Nº68 Carlos Antonio López, Colegio Santa Rosa y Colegio Santa Librada – ID 417.880",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº68 CARLOS ANTONIO LÓPEZ, COLEGIO SANTA ROSA Y COLEGIO SANTA LIBRADA", ID N° 417.880,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.-------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.880.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 696/2022**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato. Siendo el monto total del contrato la suma de **Gs. 173.950.740 (guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos cincuenta mil setecientos cuarenta).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

A&F Ingenieria Consultoria y Construccion S.R.L. RUC 80094725-8

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					A&F Ingeniería	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra - Trabajos Preliminares	Unidad	1		
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	720	4.800	3.456.000
1.2		Excavaciones para zapatas y cimientos	Metros cúbicos	45	44.444	1.999.980
1.3		Relleno y compactación manual	Metros cúbicos	55	60.000	3.300.000
1.4		Cartel de obra (estructura metálica y chapa Nº 24) 2,00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Unidad	1		
2.1		Zapatas de hormigón armado fck=210 kg/cm2	Metros cuadrados	4,2	2.000.000	8.400.000
2.2		Columnas de H°A° tipo tronco 0,30x0,30m fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	0,5	2.200.000	1.100.000
2.3		Columnas de H°A° 0,40x0,70m fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	3,3	2.200.000	7.260.000
3	72131601-005	Mampostería	Unidad	1		
3.1		Mampostería de nivelación de ladrillos comunes, esp. 30cm con envarillado 2 Ø 8 c/4 hiladas	Metros cuadrados	48,2	160.000	7.712.000
4	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad	1		

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

4.1		Contrapiso de hormigón pobre, armado con varillas del Ø6, esp. 0,10m.	Metros cuadrados	720	50.000	36.000.000
4.2		Piso de baldosones de hormigón 40x40cm	Metros cuadrados	720	83.333	59.999.760
5	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		
5.1		Registro con tapa de HºAº , dimensiones interior : 40 x 40 x 40cm . Fondo 10 cm de piedra triturada	Unidad	11	300.000	3.300.000
5.2		Suministro e Instalación de tablero metálico externo monofásico de 12 módulos, incluye llaves TM	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
5.3		Alimentación eléctrica subterránea a 40 cm de profundidad en electro ducto con protección mecánica, cable subterráneo tipo NYY 2x4mm2	Unidad	70	49.000	3.430.000
5.4		Puesta a tierra; una jabalina instalado en registro soldadura exotérmica con cable desnudo de 16mm2	Unidad	1	415.000	415.000
5.5		Suministro e instalación de Reflector LED de 400W	Unidad	6	1.450.000	8.700.000
6	72101903-001	Carpintería metálica - Varios	Unidad	1		
6.1		Columnas metálicas reticuladas de perfil U 100x40x2mm y ángulos de 1/8x1"	Unidad	6	1.950.000	11.700.000
6.2		Arcos metálicos de caños redondos de 2 1/2", con pintura base antioxido y esmalte sintético blanco, incluye red.	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
6.3		Marcación de cancha con pintura sintética	Metro lineal	512	19.000	9.728.000
7	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1		
7.1		Limpieza general y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
					Precio Total	173.950.740

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

A&F Ingenieria Consultoria y Construccion S.R.L. RUC 80094725-8

GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

A&F Ingenieria Consultoria y Construccion S.R.L. RUC 80094725-8

GOBERNACIÓN GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 25 de noviembre del año 2022. --------

Sra. Mirtha Lucila Scheid
Secretaria General Adjunta
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Ing. Fabio Fernández
A&F Ingeniería, Consultoría y Construcciones SRL
Contratista